



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 250
1975-2025

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

DECRETO

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, relativo a la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno (punto quinto del orden del día).

Vista la necesidad de convocar una sesión extraordinaria del Pleno, ante la necesidad de hacer efectivo, si procede, el derecho de acceso a cargo público de concejal electo; aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2019, tras su exposición pública; aprobar en plazo el Plan Anual Normativo de 2021; ratificar el Decreto nº 2397/2020, de 3 de diciembre, relativo a la solicitud de modificación de las actuaciones correspondientes a la obra de construcción del Centro Cultural Polivalente de la Colonia de Fuente Palmera, incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal durante el cuatrienio 2020-2023 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

Visto que los asuntos que han de incluirse en el orden del día se dictaminan por las Comisiones Informativas correspondientes en las sesiones que se celebran el día 16 de diciembre de 2020.

Visto lo dispuesto en el artículo 5.1.d) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, en consonancia con el Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del mismo, artículo 2.b), y debiendo adoptarse por los/as asistentes a la sesión las correspondientes medidas preventivas como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c), r) y 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.2, 80, 81, 82 y 88 del ROF, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, el miércoles, día 16 de diciembre de 2020, a las 14:15 horas, en primera convocatoria, o dos días después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Toma de posesión, si procede, de la Concejal Electa, Dña. María José Sánchez Vaquero (Expte. GEX Nº 6053/2020).

Segundo: Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 (Expte. GEX 3792/2020).

Tercero: Propuesta de Alcaldía-Presidentencia para la aprobación del Plan Normativo Anual 2021 (Expte. GEX 7770/2020).

Cuarto: Propuesta de Alcaldía para la ratificación del Decreto nº 2397/2020, de 3 de diciembre, relativo a la solicitud de modificación de las actuaciones correspondientes a la obra de construcción del Centro Cultural Polivalente de la Colonia de Fuente Palmera, incluida en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia

Código seguro de verificación (CSV):

2EA3 821C 6553 2C62 A523



2EA3821C65532C62A523

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 11/12/2020

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 11/12/2020

Num. Resolución:

2020/0002432

Insertado el:

11-12-2020



OBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLE



FUERO 250
1812-2012

PLAN DE
IGUALDAD



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515
Nº Registro Entidad Local: 01140305 / CIF: P1403000-A/ Web: www.fuentepalmera.es

Municipal durante el cuatrienio 2020-2023 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. (Expte. GEX Nº 292/2020).

Segundo: La asistencia a la sesión de Pleno deberá cumplir las indicaciones y medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad en relación con la COVID-19.

Tercero: Notificar la presente Resolución a los/as Srs./as. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y el expediente del/los asunto/s incluido/s en el orden del día se encuentra a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarlo y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que lo integren (art. 84 del ROF).

Cuarto: Publicar el presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en lugares de concurrencia pública.

En Fuente Palmera (Córdoba), en la fecha indicada en las firmas electrónicas.

Firmado por El Alcalde-Presidente: Francisco Javier Ruiz Moro.

Firmado por El Secretario: Joaquín Sama Tapia.

Código seguro de verificación (CSV):

2EA3 821C 6553 2C62 A523



2EA3821C65532C62A523

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Secretario SAMA TAPIA JOAQUIN el 11/12/2020

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 11/12/2020

Num. Resolución:

2020/0002432

Insertado el:

11-12-2020